

SERGIO PRADOS FERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL ILTMO. AYTO. DE CUEVAS DEL ALMANZORA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 a 44 Ley 39/2015 1 octubre; acredito y certifico de acuerdo con el art. 92 LRBRL, art. 2 RD 128/18 y art. 206 ROF, a fin de determinar la eficacia del acto notificado, así como la ejecutoriedad y ejecutividad del presente acto, el cual se dicta la presente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria de fecha 1 de julio de 2025, acuerdo el cual dispone de forma literal lo siguiente:

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión ordinaria de fecha 1 de julio de 2025 de conformidad con las competencias atribuidas en Sesión Extraordinaria del art. 38 RD 2568/86 28 noviembre y en virtud de las potestades atribuidas en el art. 23 Ley 7/85 2 abril modificado por Ley 27/13 27 diciembre:

ACUERDA entre otros asuntos lo siguiente

.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MUSEALIZACIÓN DEL ESPACIO CENTRAL DEL EDIFICIO SUROESTE EN EL CASTILLO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, PROYECTO ACOGIDO A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GALPA “ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO PESQUERO Y ACUÍCOLA ALMERÍA A LEVANTE”, CONVOCADAS POR ORDEN DE 10 DE ABRIL DE 2024.

N/EXP: 2025/354012/006-313/00001

Antecedentes:

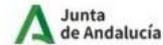
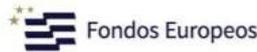
1.- Financiación:

1.- Esta actuación han sido objeto de la subvención concedida en virtud de la RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA, ACUICULTURA Y ECONOMÍA AZUL DE AYUDAS A PROYECTOS ACOGIDOS A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GALPA “ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO PESQUERO Y ACUÍCOLA ALMERÍA A LEVANTE”, CONVOCADAS POR ORDEN DE 10 DE ABRIL DE 2024, de fecha 04/10/2024, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, REGULADA MEDIANTE LA ORDEN DE 13 DE MARZO DE 2024 (BOJA N.º 56, DE 20 DE MARZO DE 2024), POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS A PROYECTOS ACOGIDOS A LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO, DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA ANDALUZ, DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL MARCO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y DE ACUICULTURA 2021-2027.

Código de expediente 310214AND50021.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1: CONTRIBUIR A POSIBILITAR UNA ECONOMÍA AZUL SOSTENIBLE EN LAS ZONAS COSTERAS INSULARES E INTERIORES, Y A FOMENTAR EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS LÍNEA DE AYUDA: APLICACIONES DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO (OPERACIÓN 3.1.02.14) COFINANCIADO POR LA UE EN UN 70% A TRAVÉS DE FEMPA Y EN UN 30% POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA”

2.- La **necesidad a satisfacer** con el presente contrato, tal y como consta en la propuesta – memoria justificativa del contrato y en el PCAP y CCP, va a consistir en ejecutar el **proyecto de musealización del espacio central del edificio suroeste en el castillo de Cuevas del Almanzora**, que versará y tendrá por título *el castillo de los marqueses de los Vélez en Cuevas del Almanzora: historia y arquitectura*. Esta intervención contempla la creación e instalación de mobiliario para la adecuación de recursos



museográficos y equipos informáticos, la elaboración y exhibición de una maqueta del castillo, un audiovisual, un interactivo y paneles interpretativos.

El nuevo proyecto museístico tiene por objetivo poner en valor el castillo de los marqueses de los Vélez en Cuevas del Almanzora.

3.- Expediente de contratación:

1.- Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13/05/2025 se aprobó el procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto (art. 156 LCSP), varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, publicándose en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora y en la Plataforma de Contratación del Sector Público conforme a lo dispuesto en el art. 22 y 346 LCSP, en fecha 15/05/2025 y con plazo de presentación de ofertas hasta el 04/06/2025 a las 23:59.

2.- Que la presentación de ofertas finalmente estaba establecida según publicación del anuncio y del documento pliegos de fecha 15/05/2025, mediante presentación electrónica hasta el 04/06/2025 a las 23:59.

3.- Que, en el plazo para la presentación de ofertas, hasta 04/06/2025, se han presentado mediante presentación electrónica las siguientes:

Fecha Asiento	Número Registro	DNI/CIF	Remitente
04/06/2025 17:40 h	3815 sobre A 3814 sobre B 3813 sobre C	B73191330	PATRIMONIO INTELIGENTE S.L.

4.- Tras la reunión de la Mesa de Contratación en sesiones de:

-Mesa de contratación de fecha 05/06/2025 para la apertura de los sobres A-B-C de la licitación, se acuerda:

*Primero: Proponer al licitador **PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.** único licitador y con oferta conforme a los pliegos de la licitación para la adjudicación de **CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MUSEALIZACIÓN DEL ESPACIO CENTRAL DEL EDIFICIO SUROESTE EN EL CASTILLO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, PROYECTO ACOGIDO A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GALPA "ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO PESQUERO Y ACUÍCOLA ALMERÍA A LEVANTE", CONVOCADAS POR ORDEN DE 10 DE ABRIL DE 2024**, al precio de 26.210,00 € más 21% IVA (5.504,10 €) lo que asciende a un precio total de 31.714,10 €, un plazo de ejecución conforme a los pliegos del contrato, para que presente la documentación indicada en el PCAP, cláusula 23.A.*

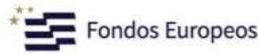
- El acta de la mesa de contratación a que se ha hecho referencia se ha publicado el 10/06/2025 en la Plataforma de Contratación del sector Público, accesible en el siguiente enlace a los efectos de dar por reproducidos la parte expositiva y antecedentes de las mismas.

<https://www.cuevasdelalmanzora.es/Servicios/cmsdipro/index.nsf/tablon.xsp?p=cuevasdelalmanzora&documentId=08968BF484EBE66EC1258CA5003CC9A1>

5.- En fecha 10/06/2025 RS 7134 se requiere al licitador PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L. para que presente la documentación que se indica en dicha cláusula y garantía definitiva por importe de 1.310,50 €, cuyo acuse de recibo es de fecha 12/06/2025.

6.- Con fecha 24/06/2025 registro de entrada 4327 se presenta la documentación requerida, incluida la garantía definitiva que ha quedado registrada en la contabilidad en fecha 29/01/2025, número de operación 320250000787, referencia 32025000575, por importe de 1.310,50 €.

3.- Retención de crédito. - Se determina la existencia de crédito adecuado y suficiente en cumplimiento del principio de especialidad cuantitativa y cualitativa según art. 172 y 173 TRLRHL y artículo 116 LCSP, en el presupuesto de 2025 del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, aplicación presupuestaria 33668901 –



retención de crédito 220240011440 Proyecto musealización espacio central del Castillo Marqués de los Vélez – referencia 22024005714 por el importe total de las actuaciones 31.723,78, por incorporación de remanentes del ejercicio 2024.

4.- En cumplimiento de los Principios de Igualdad, No discriminación, y Transparencia, se procede a la adjudicación, según consta en la propuesta de la mesa de contratación antes mencionada, por lo que se da cumplimiento a lo dispuesto en el art. 151.1c) LCSP.

Por cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, 56 del RD 500/1990, 118.1 y Disp. Adic. 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud del Decreto de Alcaldía nº 119 de fecha 21/06/2023 (BOP de fecha 30/06/2023), esta Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO. – **Adjudicar al licitador PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.** único licitador y con oferta conforme a los pliegos de la licitación para la adjudicación de CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MUSEALIZACIÓN DEL ESPACIO CENTRAL DEL EDIFICIO SUROESTE EN EL CASTILLO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, PROYECTO ACOGIDO A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GALPA “ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO PESQUERO Y ACUÍCOLA ALMERÍA A LEVANTE”, CONVOCADAS POR ORDEN DE 10 DE ABRIL DE 2024, al precio de 26.210,00 € más 21% IVA (5.504,10 €) lo que asciende a un precio total de 31.714,10 €, un plazo de ejecución conforme a los pliegos del contrato de cuatro meses y en todo caso a 31/10/2025 debe estar finalizado, para que presente la documentación indicada en el PCAP, cláusula 23.A.

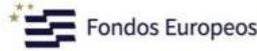
SEGUNDO. - **Disponer el gasto por importe de 31.714,10 € IVA incluido,** cargo a la aplicación presupuestaria 33668901 – Proyecto musealización espacio central del Castillo Marqués de los Vélez – referencia 22024005714 habiéndose practicado la Retención de Crédito con el número de operación 220240011440, debiéndose expedir documento contable “D” e incorporar las certificaciones y las facturas conforme se realice la prestación objeto del contrato. Dichas facturas, que serán válidas por el importe adjudicado, para ser tramitadas por este Ayuntamiento, debe hacer mención expresa al número de expediente que figura al inicio de esta notificación y al proyecto financiado.

TERCERO. - Nombrar como responsable de contrato El arquitecto, Ismael Motos Diaz, con las facultades y atribuciones que le reconoce el art. 62.1 LCSP.

CUARTO. - Que el contrato deberá formalizarse en los quince días hábiles a partir del siguiente a la notificación de resolución del contrato, en la forma prevista en el art. 151, de acuerdo al art. 153.3 de la LCSP. Una vez formalizado en documento Administrativo, de conformidad con la cláusula 27 del PCAP y el art. 153 LCSP, se iniciará el procedimiento de Efecto, Cumplimiento, y Pago del contrato Administrativo de conformidad con las estipulaciones establecidas en el PCAP.

QUINTO. - **Condiciones especiales de ejecución**

- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.
- No utilización de plásticos de un solo uso o empleo de plásticos producidos en al menos un 25% con otros plásticos reciclados.
- Se adoptarán las medidas precisas para minimizar los ruidos y vibraciones que puedan ocasionar molestias a los vecinos y trabajadores, realizando los trabajos que impliquen estos inconvenientes en horarios compatibles con los normales de descanso de los ciudadanos.
- Los residuos que se puedan generar y los materiales susceptibles de reciclado se depositarán en contenedores independientes para facilitar su tratamiento.



SEXTO. - Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante (art. 151.1 LCSP) en el plazo de 15 días y notificar a todos los candidatos y licitadores que han concurrido en el presente procedimiento. Dicha notificación se hará por medios electrónicos de conformidad con el art. 151.3 en relación con la disposición decimoquinta LCSP.

SEPTIMO. - Dar traslado del presente acuerdo a Intervención Municipal, Unidad de Contratación y publicar en perfil del contratante y Plataforma de Contratación del Sector Público.

OCTAVO. - Procédase a la práctica de la notificación al interesado, para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del presente Acto notificado según el art. 38 y ss Ley 39/15 1 octubre, haciendo constar que, frente a esta Resolución, firme en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 50 de la Ley 9/2017 y art. 58 del RDLeg. 36/2020, cabe interponer los siguientes:

RECURSOS

- El presente acto no es susceptible de Recurso especial en materia de contratación.
- No obstante, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo: ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, o de la Resolución del Recurso potestativo de reposición.
- Cualquier otro que estime oportuno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

SE RESUELVE EN CUEVAS DEL ALMANZORA A 1 de julio de 2025.-

Procedo a la Práctica de la notificación del presente Acuerdo para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del acto notificado de acuerdo con lo dispuesto en el art. 39, 40 y 41 Ley 39/2015 1 octubre y de acuerdo con el art. 51 LRBRL, y Expido el presente de conformidad con el art. 92 LRBRL y art. 2 RD 128/18, y art. 206 ROF aunque esta disposición normativa con fuerza de Ley se entiende expresamente derogada por contener preceptos opuestos tanto a la Ley 39/2015 1 de octubre, como a la Ley 40/2015 1 octubre sobre el Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que le comunico a Vd., para su debida constancia.

EN CUEVAS DEL ALMANZORA a fecha de firma electrónica.

SECRETARIO GENERAL
ILTMO. AYTO. DE CUEVAS DEL ALMANZORA

Sergio Prados Fernández

EXPIDO Y PROCEDO A NOTIFICACIÓN AL ADJUDICATARIO y PUBLICACIÓN EN PERFIL DEL CONTRATISTA y PLATAFORMA DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CUEVAS DEL ALMANZORA, a fecha de firma electrónica. - (identificándose en el registro de salida el destinatario de la notificación).